



\* \* \* \*  
SECRETARIA DE FINANZAS

## ACTA DE TRASPASO DE BIENES INMUEBLES SEFIN - DINAF

Reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya Calle La Salud Frente semáforo el Prado, Departamento de Francisco Morazán, los suscritos representantes: JOSE RAMON VALLE PINEDA Inspector de Dirección General de Bienes Nacionales dependiente de la Secretaria de Finanzas, ABOGADA LOLIS MARIA SALAS MONTES Directora Ejecutiva de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), LINDA VERONICA PEREZ REINBCLD Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes Nacionales de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) se procedió a la entrega oficial del Bien inmueble ubicado en la Colonia Humuya, Calle La Salud Frente semáforo el Prado, el cual está inscrito bajo número 107 folio 428-433 del tomo 207 del libro de Registro de la propiedad del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 24 de Febrero de 1966, el cual se traspasa a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por parte de la Secretaria de Finanzas y así dar cumplimiento al proceso de liquidación según DECRETO EJECUTIVO PCM # 26 - PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA #33,446, según ART.#5, inciso No.1.

PRIMERO: Se verificó la escritura de Compra/Venta del Inmueble antes mencionado, el cual tiene un área de diez mil trescientos cuarenta y cinco punto setenta y cinco metros cuadrados ( $10,345.75 \text{ m}^2$ ), equivalente a catorce mil ochocientos treinta y ocho punto cuarenta y seis varas cuadradas ( $14,838.46 \text{ v}^2$ ), equivalente a uno punto cuarenta y ocho manzanas (1.48 Mzs), cuyas colindancias:

NORTE: Luis Callejas, Roberto Ordoñez, calle de por medio con Sociedad Universo y Anastasio Armando Izaguirre.

SUR: Elvin Ernesto Santos.

ESTE: Roberto Ordoñez, Jaime Rosental Oliva y Elvin Ernesto Santos.

OESTE: Calle de por medio con área verde y Hospital Centro de Maternidad y Diagnóstico.

Naturaleza Jurídica de predio: Privado.

Naturaleza Jurídica del Sitio: Se encuentra dentro del sitio Comayagüela de Naturaleza Jurídica Ejidal.

Se encuentra en zona urbana.

No se encuentra en espacio de uso público o utilidad pública.





\* \* \* \* \*  
SECRETARIA DE FINANZAS

## ACTA DE TRASPASO DE BIENES INMUEBLES SEFIN - DINAF

No está comprendido dentro del Art. 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004.  
No se encuentra en Zona expropiada.

Ubicación: Colonia Humuya, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,  
Departamento de Francisco Morazán.

Lo anterior mencionado, según Constancia de Situación Catastral del Instituto de la  
Propiedad DGCG-110-2012, con fecha dos de Febrero del 2012.

Con clave catastral 11-0061-001 de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con  
valor de Lps. 21,151,306.87. Según constancia GC-342-2013. Con fecha 23 de  
Abril de año 2013.

**SEGUNDO:** El inmueble antes descrito, era propiedad del Instituto Hondureño de  
la Niñez y la Familia, el cual fue traspasado a la Dirección Nacional de Bienes  
Nacionales dependiente de la Secretaría de Finanzas para dar cumplimiento al  
DECRETO EJECUTIVO PCM # 26 -PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA  
GACETA #33,446, según ART.#5, inciso No.1.

**TERCERO:** El Bien Inmueble antes descrito se encuentra construido un edificio de  
tres plantas y un sótano. Se encuentran las oficinas principales administrativas, las  
instalaciones del Departamento de Adopciones y las instalaciones donde funciona  
el Centro de Investigación y Rehabilitación Especial (CIRE), edificios delimitados  
con un muro perimetral de bloque y dos portones de acceso (uno en el lado norte  
y otro en el lado sur), con un estacionamiento en el sector norte con piso de  
 adoquín y otro estacionamiento en el sector sur pavimentado.

Firmamos la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,  
Departamento de Francisco Morazán a los veintidós días del mes de Diciembre  
del año Dos Mil Catorce.

Entrega:



JOSE RAMON VALLE PINEDA  
DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES  
SECRETARIA DE FINANZAS

  
JOSE RAMON VALLE PINEDA





\* \* \* \* \*  
SECRETARIA DE FINANZAS

GOBiERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

## ACTA DE TRASPASO DE BIENES INMUEBLES

SEFIN - DINAF

Recibe:



LINDA VERONICA PEREZ REINBOLD  
JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES NACIONALES  
DIRECCION DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)



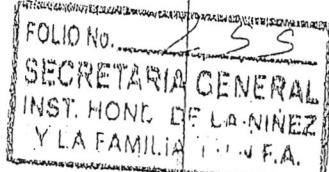
Decreto PGM: 026/2014.  
Edificio Oficinas  
Administrativas -  
IHNEA

IHNEA = SEFIN DINAF

José Ramón Valle Pineda  
Inspector / Dirección General de Bienes Nacionales

DR. J. L. AREVALO VASCONCE

ABOCADO Y NOTARIO

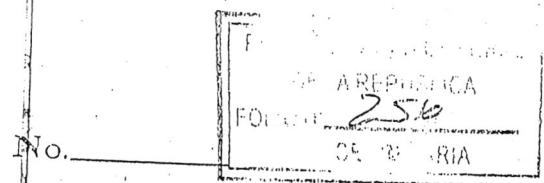


Nº 44

TESTIMONIO

DE LA

# ESCRITURA PUBLICA



compraventa de un lote de terreno en el lugar llamado "La Huayua" de este

Distrito Central

Otorgada por doña Esperanza Bonilla viuda de Quesada en nombre y repre-

sentación de su menor hija legítima Esperanza Quesada Bonilla

A favor de la Junta Nacional de Bienestar Social

Antecedente Inscripción: No. cincuenta y seis Folio del 217 al 227

Tomo doscientos siete de la Propiedad del Departamento de "FRANCISCO MOREIZAN"

En ..... a ..... de ..... de 1953

423038

TESTIMONIO

1 En la ciudad de Tegucigalpa-Distrito Central-a treinta de diciembre de mil no  
2 veinticinco y seis-ante mí, José Lázaro Arévalo Vasconcelos, Abogado y No  
3 Notario Público de este domicilio, inscrito con el Número 0083 en el Colegio de  
4 Abogados de Honduras, comparecen: A) Doña Esperanza Bonilla de Quesada, Profes  
5 ra de Instrucción Pública viuda, mayor de edad y de este vecindario, en nombre  
6 de su menor hija legítima Esperanza Quesada Bonilla que nació el dos de sep  
7 tiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en Tegucigalpa, y de quien es úni  
8 ca representante legal, en concepto de madre legítima, por haber fallecido su  
9 padre legítimo el Dr. Urbano Quesada, el seis de julio de mil novecientos cin  
10 cuenta siete; personería que comprueba con las certificaciones de las parti  
11 das deacimiento de su menor hija y defunción de su padre -que, yo el Notario  
12 doy fe- se tiene a la vista y de que han sido expedidas por el funcionario com  
13 petente del Concejo del Distrito Central; y B) Como Presidenta y representan  
14 te legal de la Junta Nacional de Bienestar Social-comparece Doña Gloria Figue  
15 ron de Láinez Arellano, de ocupación las atenciones de su hogar, casada, mayor de  
16 edad y de este vecindario; quienes me aseguran que gozan plenamente de sus de  
17 rechos civiles y de modo libre y espontáneo-otorgan lo siguiente: PRIMERO)-Do  
18 na Esperanza viuda de Quesada declara que su menor hija nominada-Esperanza  
19 Quesada Bonilla-es única dueña y legítima poseedora de un lote de terreno si  
20 tuedo en el lugar denominado "La Huruya", al Sur del Cerro Juana Láinez de es  
21 te Distrito Central, que adquirió por herencia testamentaria de su difunto pa  
22 dre el Abogado Urbano Quesada, y que le ha sido adjudicado exclusivamente y -  
23 delimitado en la escritura de partición extrajudicial, autorizada por el -  
Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos-el veintitrés del corriente mes.

PROSECUTORIA GENERAL  
NOTARIO  
REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIO

NOV 1966  
050

1966  
1



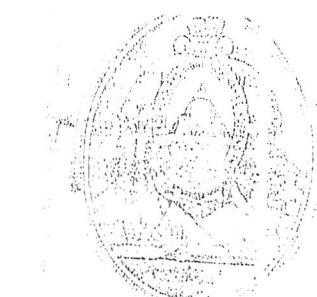
1 aprobada por el Juzgado Tercero de Letras de lo Civil de este Departamento,  
2 por sentencia el veintinueve del mismo mes; partición inscrita en el respecti-  
3 vo Registro de la Propiedad Inmueble; que conforme las operaciones de Agrimen-  
4 sura practicadas por el Ingeniero Antonio Ramón Garay inscrito en el Colegio  
5 de Ingenieros Civiles de Honduras con el Número doscientos sesenta y seis, la  
6 descripción del mencionado lote, adjudicado a la menor Esperanza Guenada Boni-  
7 llales así: "El indicado lote ALFA consta de once lados, numerados sus puntos  
8 de intersección del uno al once, que se unen siguiendo el sentido contrario al  
9 de las agujas del reloj; y que el Ingeniero Antonio Ramón Garay, nombrado por  
10 los otorgantes para practicar la medida y partición técnicamente, describe así:  
11 ""Lado del uno al dos, longitud treinta y dos metros tres centímetros,  
12 con rumbo Sur, ochenta y seis grados diecisiete minutos tres décimos Este; del  
13 dos al tres, longitud sesenta metros veinte centímetros, con rumbo Sur, ochenta  
14 y nueve grados cincuenta y siete minutos seis décimos Este; del tres al cuatro,  
15 longitud diez y seis metros veinte y ocho centímetros, con rumbo Norte, ochenta  
16 y cinco grados cincuenta y seis minutos dos décimos Este; del cuatro al cinco,  
17 longitud veinte y siete metros tres centímetros, con rumbo Sur, setenta y un  
18 grados cincuenta y un minutos cuatro décimos Oeste; del cinco al seis, longitud  
19 setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, con rumbo Norte, treinta y  
20 cuatro grados, un minuto sesenta y cinco centésimos Este. - Todos los anteriores  
21 lados colindan con la porción "BETA" que en la partición está descrita y que, en  
22 aquella misma escritura de división, se adjudica a doña Esperanza viuda de Gue-  
23 sada. Y continuando la descripción del LOTE ALFA, seguimos del punto seis (ya  
24 marcado) al punto siete, longitud noventa metros doce centímetros, con rumbo  
25 Sur, setenta y un grados cincuenta y un minutos cuatro décimos Oeste; lado si-

FOLIO NO  
SECRETARIA GENERAL  
INST. HONORARIO LA NINÉZ  
Y LA FAMILIA

1 te al ocho, longitud sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros, con rumbo  
2 Norte, dieciocho grados ocho minutos seis décimos Oeste; limitando estos dos úl-  
3 timos lados con terrenos que pertenecen a Norma Quesada de Callejas, identifi-  
4 cados como Lote Número "Cinco" en la escritura de partición autorizada por el  
5 Notario Tito Livio Tábara, a la que se hizo referencia en ordinal primero de la  
otra escritura de partición antecedente. Y sigue la descripción del punto  
ocho al nueve con longitud cuarenta y tres metros, rumbo Sur, setenta grados -  
8 veinte y cinco minutos Oeste, y limita con la calle Pública que conduce al Hos-  
9 pital Materno Infantil; continua la descripción del mencionado punto nueve  
al diez con longitud de catorce metros treinta y un centímetros, rumbo Sur, -  
treinta y ocho grados veinte y cinco minutos Oeste; lado diez al once, longitud  
12 cuarenta y un metros cuarenta centímetros rumbo Sur, seis grados veinte y un  
13 minutos cuatro décimos Oeste; lado del punto once al uno (que es el punto de -  
14 partida) longitud cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, rumbo  
Sur, veinte y un grados veinte y cinco minutos cuatro décimos Oeste, donde que-  
16 da cerrado el polígono, cuya Área es de catorce mil novecientas siete varas -  
17 cuadradas ochenta y seis centésimos de vara cuadrada. SIGUENTE, Doña Esperanza-  
18 viuda de Quesada, sigue declarando: que por sentencia del Juzgado Tercero de Lo-  
19 tras de lo Civil de este Departamento, pronunciada el treinta de noviembre de  
20 corriente año, ha sido autorizada la diciente para vender, en representación-  
21 de su hija la menor Esperanza Quesada Bonilla todos y cada uno de los Lotes-  
22 de terreno denominados: "NOS", "TRES" "CUATRO" y "SEIS" - situados al Sur del-  
23 "Cerro Juana Laínez" en este Distrito Central; y de los que el Lote "ALTA" -  
24 descrito en la cláusula que antecede, es una fracción, adjudicada a dicha me-  
nor al nacimiento, con aprobación judicial, los denominados Lotes "CUATRO" y "SEIS".

(C 18) -

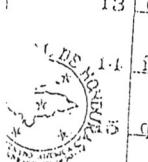
TERCERO. En el expresado concerto de representante de su menor hija (la misma-  
propietaria-Ex hermana Quesada Bonilla) otorga doña Esperanza Bonilla viuda de  
Quesada; que ha convenido en vender el lote de terreno "ALFA"-nombrado, delini-  
tado y descrito en las dos cláusulas anteriores, y al efecto, se lo vende y en-  
trega a la "JUNTA NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL", por el precio estimulado de  
DILINTO Precio ESE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS Y CUENTA Y CINCO CEN-  
TAVOS EN LEMPIRA, a razón de ocho lempiras cada vara cuadrada, cantidad que re-  
cibe por cheque a cargo del Banco Central de Honduras, obligándose doña Esperan-  
za viuda de Quesada a pagar en este mismo acto el adeudo hipotecario por trein-  
ta mil lempiras y sus respectivos intereses, que afectaba a dicho inmueble, a  
favor del acreedor Fund Asfura; de modo que el LOTE "ALFA" queda completamente  
libre, pues no ha existido sobre el mismo ningún otro gravamen real; en con-  
secuencia, le transfiere a la Junta Nacional de Bienestar Social el dominio -  
y la posesión, servidumbres y demás usos y anexidades sobre el descrito -  
Lote "ALFA", que hoy le vende libre de gravámenes, obligándose al saneamiento  
legal, en caso de ejecución. - CUANTO. - La compareciente doña Gloria Figueroa de  
López Arellano; en su calidad de PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA  
NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, otorga: que es verdad lo expuesto por doña Espe-  
ranza viuda de Quesada; y, en cumplimiento de la resolución de la Junta Directi-  
va de Bienestar Social que aprobó la compra del inmueble descrito y delimita-  
do, ACREDITA/la venta y transferencia del dominio y posesión sobre el indicado -  
Lote de terreno "ALFA" y lo recibe desde este momento. - Dicha resolución de -  
la Directiva consta en el Número ocho del Acta ciento setenta y ocho de la -  
Sesión del siete de diciembre corriente. - Así lo dicen y otorgan, siendo testi-  
mos el Licenciamiento Francisco José Padilla Mejía, Abogado, casado y don Ricardo



SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA FAMILIA, M.N.F.A.

REPUBLICA  
DE HONDURAS  
Z531  
SECRETARIA

2 edad y de este domicilio; y enterados otoantes y testigos de su derecho a -  
3 leer por si mismos esta escritura, por su decisión unánime, le he dado íntegra  
4 lectura, ratificaron su contenido las contratantes y firman con los testigos.  
5 De todo lo cual doy fe, así como de que conozco a otoantes y testigos y su-  
estado edad profesión y domicilio; y hago constar que me han exhibido los do-  
cumentos siguientes: A) Testimonio de la escritura de partición extrajudicial  
8 en que consta que a la menor Esperanza Quesada Bonilla se le adjudica en domi-  
9 nio el Lote "ALFA" que hoy ha sido vendido, inscrita en el Registro de la Pro-  
piedad Raíz de este Departamento; B) las certificaciones del Juzgado Tercero  
de Letras de lo Civil de este Departamento, que contienen las sentencias que-  
12 a continuación se expresan: 1º La que aprueba la partición extrajudicial en-  
13 que se adjudica el Lote "ALFA" a la menor indicada; 2º La que autoriza a do-  
ña Esperanza viuda de Quesada para vender todos los Lotes de terreno de los-  
que el lote Alfa es una fracción; 3º La que nombra al Abogado Lisandro Argui-  
16 jo "curador especial" de la menor Esperanza Quesada Bonilla para representar  
17 la en las operaciones de partición, en el otorgamiento de la escritura de di-  
18 visión de los Lotes de terreno y en las diligencias de aprobación de la mis-  
ma partición extrajudicial; C) Sus Tarjetas de Identidad así: Número trece fo-  
20 lio veintiocho Tomo vigésimo y Número veinticinco folio cincuenta Tomo Primo  
21 roombas del Distrito Central; y sus Constancias de pago del Impuesto sobre -  
22 la Renta Números: 17.147 y 33.803; y de "espera en el pago de Impuestos Munici-  
23 pales - Distritales", 21198, correspondientes a doña Esperanza viuda de Ques-  
24 ada y doña Gloria de López Arellano, respectivamente; D) Las Actas de la Di-  
25 rectiva e la Junta de Bienestar Social en que constan: 1º la elección de do-



1. Dña Gloria de López Arellano como Presidenta de dicha Entidad, que aparece en -  
2. el punto Número siete del Acta Número ciento setenta y siete de la Sesión ce-  
3. lebrada el cuatro de noviembre del corriente año; y 2º que se le confieren -  
4. plenas facultades y autorización suficiente a la misma señora de López Arella  
5. no en el expuesto concuento de Presidenta de la mencionada Institución, para -  
6. ue celebre e presente contrato de compra-venta del inmueble descrito, que --  
7. aparecen en el punto Número ocho del Acta número ciento setenta y ocho de la -  
8. Sesión del si te de diciembre del corriente año; E) la razón del Registrador -  
9. de la Propiedad Inmueble de este Departamento, en que consta que la escritura -  
10. de partición en que el Lote "ALFA" es adjudicado a la menor Esperanza Quesada  
11. Bonilla, está inscrita en el mencionado Registro con el Número cincuenta y --  
12. seis folios del 217 al 227 del Tomo doscientos siete de la Propiedad, y que  
13. la constancia e Impuestos Distritales de doña Gloria de López Arellano, es Se-  
14. die A-21-020. FIRMAS: ESPERANZA B. v. DE QUESADA, GLORIA DE LOPEZ ARELLANO.  
15. Francisco J. P. dilla M.-Ricardo Kaudalea. SELLO NOTARIAL: J. L. AREVALO V.-  
16. Y, a solicitud de la Presidenta de la Junta Nacional de Bienestar Social,  
17. doña Gloria Fierros de López Arellano, expido, confronto, sello y firmo esta Pri-  
mera Copia en tres fojas de papel sellado de segunda clase, con timbres fisc-  
18. las de contratación por valor de sesenta y dos lempiras cincuenta centavos en  
19. la primera foja y de cincuenta centavos en cada una de las otras dos; y su ori-  
20. final con el que concuerda, queda en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que  
21. llevo en el corriente año con el número seis, donde anoto este libramente en  
22. Tegucigalpa, Distrito Central, a treinta y dos de diciembre de mil novecientos se-  
23. servita y aciso y se da que es válido el interlineado; para fines de la  
24. pública; y al mencionado; "en la partición asiento que".

- Rus -

SECRETARIA GENERAL  
INST. NACIONAL DE LA NIÑEZ  
Y LA FAMILIA - INEN

PRIMERA CLASE

CINCUENTA CENTAVOS

1964-1967

Nº

1149479

- 1 Oficio Correo 77-107 folios 428 al 433
- 2 Forma 207 del Registro de la Arrixo
- 3 Itad.

4

Grego d.c. 24 de febrero de 1966

*Eduardo Cárdenas* Dues. 11.25

5



6

7

8

9



10

11

12

13



14

15

16

17

18

19

20

21

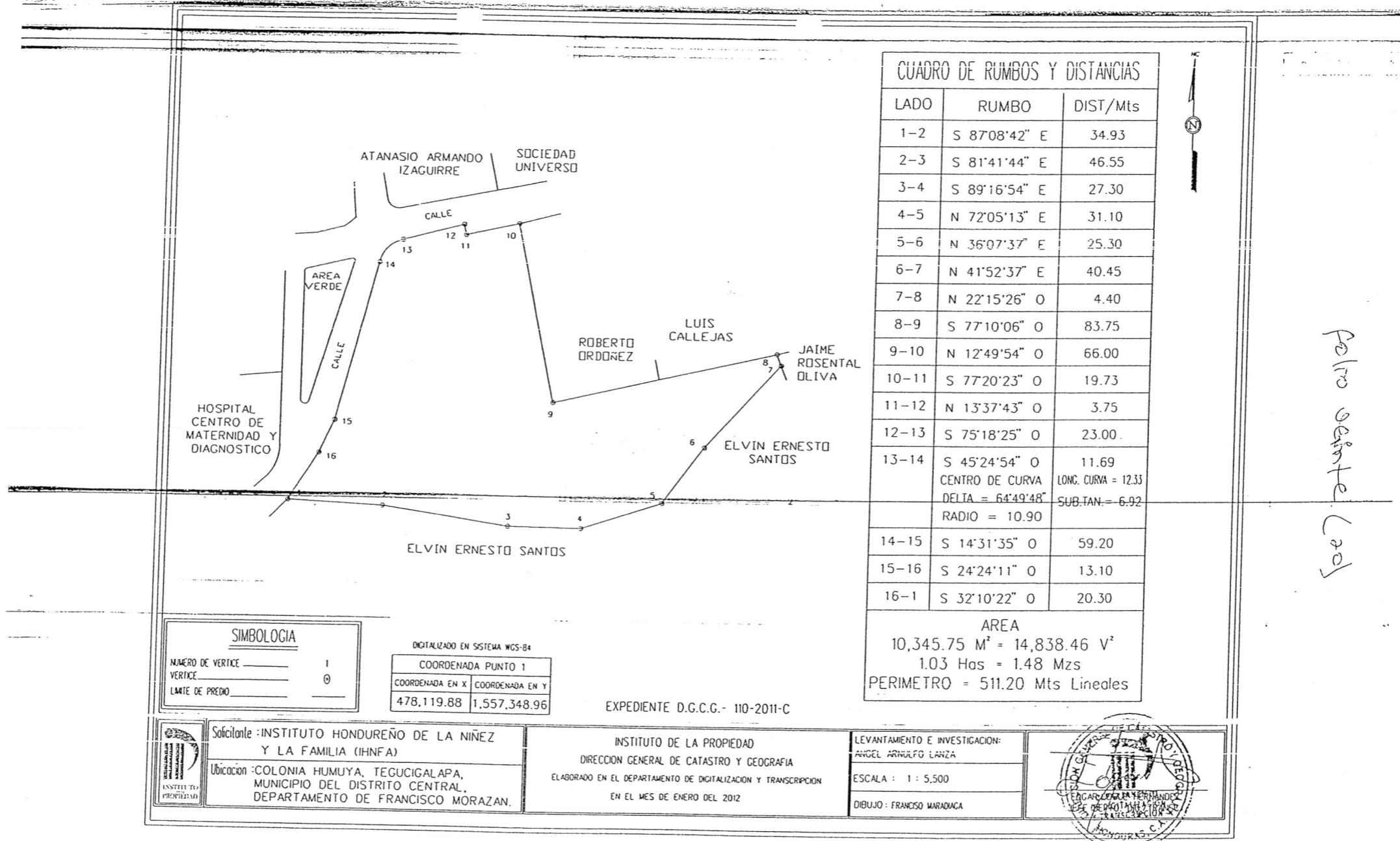
22

23

24

25

PR. SECRETARIA GENERAL  
OF LA REPUBLICA  
FOLIO N° 267  
SECRETA





Nº 3155

## SITUACION CATASTRAL CONSTANCIA

DGCG-110-2012

El infrascrito Director General de Catastro y Geografía, HACE CONSTAR QUE: Segúr informe de fecha Diez y Siete de Enero del Dos Mil Doce elaborado el Técnico Francisco Maradiaga y validado por Edgar J. Hernández Zaval en su Condición de Jefe Depto. de Digitalización, lo cual se puede constatar en el Folio Útil (13 y 14) del Expediente DGCG-110-2011-C, Referente a solicitud de Constancia de Naturaleza Jurídica y Ubicación, área, perímetro, si se encuentra o no en zona expropiada y plano de un terreno ubicado en la Colonia Humuya, Tegucigalpa MDC, Departamento de Francisco Morazán, solicitado por el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHFA).

### I. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Testimonio de Escritura Pública de compra venta, con antecedente de dominio inscrito bajo No. 217 al 227 tomo 207, e inscrita bajo No. 107 Folios 428 al 433 del tomo 207 del Libro del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán de fecha 24 de Febrero del 1996.

### II. INSPECCION DE CAMPO

Conforme a la inspección de campo realizada el 21 de Noviembre del 2011 por el Tco. Angel Arnulfo Lanza con tarjeta de identidad No. 0818-1959-00007 a la documentación presentada y a la información existente en la Dirección General de Catastro y Geografía, se establece lo siguiente:

- \* Área: 10,345.75 Mts<sup>2</sup> equivalentes a 14,838.46 Vrs<sup>2</sup>  
1.03 Has equivalentes a 1.48 Mz
- \* Perímetro: 511.20 Metros Lineales
- \* Colindancias según usuario:

NORTE: Luis Callejas Roberto Ordóñez, calle de por medio con Sociedad Universo y Anastasio Armando Izaguirre.

SUR: Elvin Ernesto Santos

ESTE: Roberto Ordóñez, Jaime' Rosental Oliva y Elvin Ernesto Santos.

OESTE: Calle de por medio con área verde y Hospital Centro de Maternidad y Diagnóstico.

1. Naturaleza Jurídica del Predio: Privado.





Nº 3156

SITUACION CATASTRAL  
CONSTANCIA

DGCG-110-2012

2. Naturaleza Jurídica del Sitio: Se encuentra dentro del Sitio Comayagüela de Naturaleza Jurídica Ejidal.
3. Se encuentra en zona Urbana.
4. No se encuentra en espacio de uso público o utilidad pública.
5. No está comprendido dentro del Art. 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004.
6. No se encuentra en zona expropiada.
7. Ubicación: Colonia Humuya, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente Constancia en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los Dos días del mes Febrero del Dos Mil Doce.

INGENIERO  
Sc. FAUSTO RAMIREZ GARCIA  
DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR  
ABG. MSc. ESTHERLA MEJIA  
SECRETARIA GENERAL D.G.C.G.

Elaboro: S. Iyapa



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS C.A.



CONSTANCIA DE UBICACION

GC-342-2013

El suscrito Gerente de Catastro de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, por este medio FACE CONSTAR: Que en nuestros archivos de aplicación fiscal, se encuentra registrada un bien inmueble detallado a continuación:

CLAVE CATASTRAL

11-0061-001

CONTRIBUYENTE

INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ

VALOR CATASTRAL

LPS.21,151,306.87

UBICACIÓN

COLONIA HUMUYA

USO

ESCUELA SECUNDARIA SEÑORITAS PUBLICAS

PAGO DE BIENES INMUEBLE

2013

Y para fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de ABRIL del año dos mil TRECE

IVAN FLORES VALLADARES  
GERENTE DE CATASTRO/AMDC